

**DECRETO N° 0508**

**NEUQUÉN, 14 MAY 2002**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 2457-M-2002 originado en la nota elevada por el agente MARTÍNEZ JOSÉ ARNOLDO, L.P. N° 416/0; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la nota mencionada el agente solicita el pago de diferencia de haberes correspondiente a los meses diciembre de 2001 y enero 2002, meses en los que hizo uso de vacaciones correspondientes a los años 1993 y 1994;

Que atento a ello, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 174/02) opinando que corresponde liquidar al agente nombrado las licencias retenidas pendientes, calculándolas de acuerdo a la remuneración que percibía en los años 1993 y 1994, es decir, con el adicional por mayor dedicación y el plus por responsabilidad;

Que la División de Control de Remuneraciones y Cargas Sociales (Informe N° 13/02), con la intervención de la Dirección de Auditoría Interna y de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, manifiesta que teniendo en cuenta los Decretos N°s. 0377/00 y 0272/00, por los que se determina que el agente MARTÍNEZ retenía 12 días del año 1993 y 28 días del año 1994, se efectuó la liquidación obrante a fs. 16, determinándose una diferencia a pagar de \$ 1.561.-, incluyéndose en la misma el adicional por mayor dedicación que percibía el agente en los períodos antes mencionados;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Nota N° 953/02) remite los actuados a la Dirección de Presupuesto a los efectos de que informe si existe partida presupuestaria para hacer efectiva la liquidación que luce a fs. 16, disponiendo de ser afirmativo, su posterior derivación a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;


Que interviene la Dirección de Presupuesto (Pase N° 303/02) informando que la Actividad: Secretaría General, Partida Principal: Personal, Imputación N° 040D040101, cuenta a la fecha con crédito presupuestario suficiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- de la Subsecretaría Recursos Humanos y Política Laboral, a liquidar la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 1.561.-) al agente MARTÍNEZ JOSÉ ARNOLDO, L.P. N° 416/0, en concepto de diferencia de haberes de los meses de diciembre de 2001 y enero de

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

2002, de acuerdo a la liquidación obrante a fs. 16 del Expediente SGC N° 2457-M-02, elaborada por la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales de la Dirección de Auditoría Interna –Dirección General de Contabilidad y Auditoría- de la Contaduría Municipal (Informe N° 13/02), en función de lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 174/02) y lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Nota N° 953/02).-

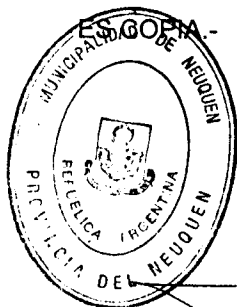
**Artículo 2º)** TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y  
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**

MEE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén